

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DEL INTERIOR

22061 *Edicto de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, por el que se notifica la incoación de expediente disciplinario número 71/2009 al Policía del Cuerpo Nacional de Policía, don José Ángel Carreira Rodríguez y se le emplaza para que comparezca en el citado expediente.*

Edicto de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil por el que se notifica la incoación del Expediente Disciplinario número 71/2009 al Policía del Cuerpo Nacional de Policía, don José Ángel Carreira Rodríguez y se le emplaza para que comparezca en el citado expediente.

Doña María Emma Serrano Iglesias, Inspectora del Cuerpo Nacional de Policía, Instructora de expedientes disciplinarios en la Unidad de Régimen Disciplinario de la División de Personal, hago saber:

Primero.- Que por este edicto se notifica al Policía del Cuerpo Nacional de Policía, don José Ángel Carreira Rodríguez, con Documento Nacional de Identidad número 33.310.882, adscrito a la plantilla de Ribeira (A Coruña), actualmente en paradero desconocido, la incoación del Expediente Disciplinario número 71/2009, adoptada por resolución del Director General de la Policía y de la Guardia Civil de fecha 26 de marzo de 2009.

Lo que notifico en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento de Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía, aprobado por Real Decreto 884/1989, de 14 de julio, en relación con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El expedientado podrá conocer el contenido integro de la citada resolución, personándose, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, en la Unidad de Régimen Disciplinario, sita en el Paseo de Delicias, número 76, planta 1.ª, de Madrid, en el plazo de diez días, computados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en la Orden General de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, apercibiéndole que de no acudir a este requerimiento se proseguirán las actuaciones.

La presente notificación se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la misma Ley.

Segundo.- Que se emplaza al señor Carreira Rodríguez, a los efectos previstos en el artículo 37 del Reglamento de Régimen Disciplinario anteriormente citado, a fin de ser oído en declaración, para que en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, comparezca ante esta Instrucción, sita en el Paseo de Delicias, número 76, planta 1.ª, de Madrid, en el plazo de diez días, computados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en la Orden General de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, apercibiéndole que de no acudir a este requerimiento se proseguirán las actuaciones.

Madrid, 22 de junio de 2009.- El Comisario, Jefe de la Unidad de Régimen Disciplinario.

ID: A090050057-1